

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 065-2023-UGCA

SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario (PEB) recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El año 2022 se ha realizado el lanzamiento de la nueva narrativa del Bicentenario al 2024, que tiene como objetivo dar a conocer a los peruanos y peruanas que la independencia de nuestra nación no selló el 28 de julio de 1821 en Lima, sino que fue un proceso que continuó hasta el 09 de diciembre de 1824 con la batalla de Ayacucho; y por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley N° 31109, *Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú*, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 31368 *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023*, precisa en el literal m) la autorización para que el Ministerio de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Unión, de la Paz y el Desarrollo

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos internacionales, en el marco de los convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La revisión sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2023, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad 9: Programación Editorial

Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú: 4.1.5 PROGRAMA ACADÉMICO EDITORIAL. BIBLIOTECA BICENTENARIO.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una selección de textos fundamentales del pensamiento social peruano de los últimos 200 años para la serie «Relecturas» y proponer una relectura y diálogo productivo con los lectores de hoy y así contrastar las reflexiones del pasado con las preocupaciones o miradas actuales de los principales pensadores peruanos, promoviendo con ello, a su vez, los valores de los Ejes del Bicentenario, con el fin de cumplir con la actividad de publicación de la Colección Biblioteca Bicentenario, tal como estipula la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

4.1 SELECCIÓN DE INVESTIGADORES Y/O ESPECIALISTAS

- a. Proponer una lista de diez (10) investigadores y/o especialistas para la realizar la investigación, selección de textos y redacción de prólogos de las obras de los siguientes autores:
 - María Rostworowski Tovar
 - Luis E. Valcárcel Vizcarra
 - Aníbal Quijano Obregón
 - Nicomedes Santa Cruz
 - Miguelina Acosta Cárdenas
 - Manuel González Prada
 - Clorinda Matto de Turner
 - Julio C. Tello Rojas
 - José Carlos Mariátegui La Chira
 - Jorge Basadre Grohmann
- b. El proveedor deberá remitir al área usuaria, a través de correo electrónico, hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado el contrato y/u orden de servicio:
 - La propuesta de los diez (10) investigadores y/o especialistas (uno para cada autor indicado en el literal a. del numeral 4.1), adjuntando los documentos que acrediten los requisitos solicitados en la **Nota 01** del presente documento.
- c. El área usuaria revisará la propuesta de los investigadores y/o especialistas presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación y/u observación de los mismos, hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la propuesta del



proveedor.

- d. De observar el área usuaria a alguno de los investigadores y/o especialistas, el proveedor deberá remitir la nueva propuesta de los investigadores y/o especialistas, vía correo electrónico, hasta los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la observación del área usuaria.
- e. El área usuaria revisará la nueva propuesta de los investigadores y/o especialistas presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación de los mismos, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la nueva propuesta del proveedor.

Nota 01:

- Los requisitos para la propuesta de cada uno de los investigadores y/o especialistas son los siguientes:
- Licenciado y/o Post-Grado en las diversas áreas del conocimiento y/o formativas señaladas en el estándar internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), deberá ser acreditado con diploma y/o constancia y/o print de SUNEDU o de la Dirección Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Concytec:
 - * las áreas formativas se verificarán en el siguiente enlace:
<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-uso-dina-test/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>
 - Experiencia en publicaciones de libros y/o artículos académicos y/o capítulos de libros y/o de tesis en temas relacionados a los autores del literal a) del presente numeral. Dicha experiencia deberá ser acreditada con el pantallazo y/o links y/o enlaces correspondientes de las publicaciones de libros y/o artículos académicos y/o capítulos de libros y/o de tesis.
- El proveedor debe tener presente que la propuesta será considerada como presentada siempre que se reciba la totalidad de los diez (10) investigadores y/o especialistas acreditando los requisitos correspondientes.
- De acuerdo con el literal c) del numeral 4.1, las observaciones a la propuesta de investigadores y/o especialistas se realizarán por:
- No cumplir y acreditar los requisitos solicitados para los investigadores y/o especialistas.
 - El cambio de autores (detallado en el literal a) por la dificultad en la obtención de las licencias de uso no exclusivo de acuerdo con el reporte de gestión señalado en el numeral 4.4.
- El proveedor podrá solicitar al área usuaria, vía correo electrónico y/o acta de reunión, el reemplazo de un investigador hasta quince (15) días calendarios antes de la presentación del producto único. Cabe señalar que la solicitud del proveedor para el reemplazo de un investigador y/o especialista se dará sólo en caso fortuito y/o en caso algún investigador y/o especialista no pueda cumplir su tarea y/o renuncia irrevocable del investigador y/o especialista. La nueva propuesta de investigador y/o especialista deberá cumplir y acreditar los requisitos establecidos en la presente Nota 01 para que sea evaluado y aprobado por el área usuaria. Debe tener presente que estos posibles cambios no modificarán los plazos para la presentación del único producto.

4.2 SELECCIÓN DE TEXTOS DE LA OBRA DE LOS AUTORES:

- a. Revisar y analizar las obras de cada uno de los autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 del presente documento para seleccionar una muestra representativa de la misma.
- b. Presentar una propuesta de selección de textos de las obras de cada uno de



los autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 del presente documento, que contemple los siguientes aspectos:

- Representatividad de la integridad de las obras,
 - Justificación y/o relevancia de la selección de cada uno de los textos,
 - Ficha bibliográfica de los textos seleccionados,
 - Enfoque de desarrollo del prólogo.
- c. El proveedor deberá remitir al área usuaria a través de correo electrónico, la propuesta de selección de textos de las obras de cada uno de los autores indicados en literal a) del numeral 4.1 del presente documento, hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la lista final de los diez (10) investigadores y/o especialistas. La propuesta deberá contener como mínimo:
- El título del texto seleccionado, de ser el caso.
 - El título de la obra de la cual fue seleccionado el texto, de ser el caso.
 - Nombre del autor.
 - Año de publicación y/o periodo de publicación.
 - Dominio público o privado. Deberá incluir la justificación y/o sustento respectivo.
- d. El área usuaria revisará la propuesta de selección de textos presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación y/u observación de los mismos, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la propuesta del proveedor.
- e. De observar el área usuaria alguno de los textos seleccionados, el proveedor deberá remitir la nueva propuesta de selección de textos, vía correo electrónico, hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la observación del área usuaria.
- f. El área usuaria revisará la nueva propuesta de selección de textos presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación de los mismos, hasta los dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la nueva propuesta del proveedor.

Nota 02:

El proveedor debe tener presente que la propuesta será considerada como presentada siempre que se reciba la totalidad de los textos seleccionados para cada uno de los diez (10) autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 y considerando los aspectos señalados en el literal b) y la información requerida en el literal c) del numeral 4.2 del presente documento.

4.3 REDACCIÓN DE PRÓLOGOS DE LOS TEXTOS SELECCIONADOS:



- a. Redactar un prólogo para cada uno de los autores indicados en literal a) del numeral 4.1 del presente documento (en total diez (10) prólogos) a partir de la selección de textos aprobados por el área usuaria.
- b. La redacción de cada prólogo se deberá realizar de acuerdo con las pautas editoriales que serán enviadas por el área usuaria y deberá tener una extensión mínima de mil (1,000) y un máximo de cinco mil (5,000) palabras.

Nota 03:

Las pautas editoriales serán remitidas al proveedor, vía correo electrónico y/o acta de reunión, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado contrato y/u orden de servicio.



4.4 GESTIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVAS DE LOS TEXTOS SELECCIONADOS Y CESIONES DE DERECHOS DE LOS PRÓLOGOS:

- 
- 
- a. El proveedor deberá remitir al área usuaria a través de correo electrónico, el reporte de la gestión de las licencias de uso no exclusivo de las obras que no son de dominio público de los autores indicados en literal a) del numeral 4.1 del presente documento, hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado el contrato y/u orden de servicio. El reporte deberá contener como mínimo:
 - Nombre del autor,
 - Nombre completo del(os) derechohabiente(s),
 - Correo electrónico y/o teléfono del(os) derechohabiente(s),
 - Viabilidad de conseguir la licencia de uso no exclusivo: viable o no viable
 - Estado de la gestión de licencias de uso no exclusivo por cada autor: en trámite o con contrato firmado.
 - b. Obtener el contrato de licencia de uso no exclusivo de la selección de textos de las obras seleccionadas y aprobadas por el área usuaria, a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el formato "Contrato de licencia de uso no exclusiva de la obra", el cual debe estar debidamente firmado por el o los derechohabiente(s) de cada autor. Cabe mencionar que estos contratos deben considerarse para los autores cuyas obras no son de dominio público.
 - c. Otorgar la cesión de derechos patrimoniales para la publicación del prólogo de la selección de los textos de las obras seleccionadas y aprobadas por el área usuaria, que es materia del presente servicio a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el formato "Cesión de derechos patrimoniales", el cual debe estar debidamente firmado. Los derechos mencionados son cedidos de forma exclusiva, por el plazo previsto en el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, para el territorio nacional e internacional.

Nota 04:

De realizar un cambio de autor indicado en el numeral 4.1, el proveedor deberá remitir al área usuaria mediante correo electrónico, un nuevo reporte de la gestión de licencias de uso no exclusivo de los nuevos autores conteniendo la información de indicada en el literal a) del numeral 4.4, hasta los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la(s) observación(es) a los investigadores y/o especialistas por parte del área usuaria.

4.5 CONSIDERACIONES GENERALES

- Todas las actividades antes mencionadas deben coordinarse con el área usuaria.
- Los formatos del "Contrato de licencia de uso no exclusivo de la obra" y de "Cesión de derechos patrimoniales" a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú para la ejecución del servicio serán remitidos por el área usuaria, vía correo electrónico, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado contrato y/u orden de servicio.
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo del servicio (operativos y administrativos). Asimismo, debe asumir los gastos relacionados a la obtención de la licencia de uso no exclusiva de las obras (autorizaciones para la publicación de los textos) que se utilicen para ejecutar el presente servicio. El servicio será a todo costo.
- El cambio de autor y/o investigador y/o especialista y/o textos no varía el plazo de

ejecución del servicio y/o la presentación del único de producto.

- **Todas las propuestas de investigadores y/o especialistas y/o textos y/o reporte de gestión de licencia de uso no exclusivo de textos seleccionados deberán ser presentados en su totalidad para cada uno de los autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 adjuntado la información y/o cumpliendo los requisitos y/o aspectos, según corresponda.**

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: La modalidad del servicio es virtual.
- El plazo de ejecución del servicio se inicia desde el día siguiente de notificado la orden de servicio o contrato hasta la presentación del único producto.

6. PRODUCTO

Producto	Plazo
Producto ÚNICO El proveedor debe presentar, por vía electrónica, una carta adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Diez (10) prólogos de los textos seleccionados en formato Word y PDF, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.3 del presente documento.- Diez (10) cesiones de derechos patrimoniales para la publicación de cada uno de los 10 prólogos elaborados por cada investigador para cada autor, en el formato "Cesión de derechos patrimoniales", debidamente firmados.- Licencias de uso no exclusivo de los textos seleccionados de las obras de acuerdo con el literal b) del numeral 4.4 del presente documento, en el formato "Licencia de uso no exclusivo", debidamente firmados (correspondiente a los que no son de dominio público).	Hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de los textos indicados en el numeral 4.2 de los TDR.

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de cinco (05) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de unidad de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, previo informe favorable del especialista y/o coordinador del Proyecto Especial Bicentenario.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de



acuerdo al siguiente detalle:

- **Único pago:** a la presentación y conformidad del único producto por el equivalente al 100 % del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregado por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N.º 20507728961
Av. Jorge Chávez 275, Urb. Surquillo, Miraflores

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario (PEB) a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario (PEB).

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las penalidades por incumplimiento, de ser el caso:

Sustento de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Incumplimiento en el plazo de presentación de la lista de los diez (10) investigadores indicado en el numeral 4.1 y la Nota 01 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada día de retraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.

Incumplimiento en el plazo de presentación de la totalidad de la selección de textos para cada uno de los autores indicados en el literal a. numeral 4.1 de los TDR.	0,5 % del monto contratado por cada día de retraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en el plazo para informar al área usuaria del cambio de investigador de acuerdo con lo indicado en la nota 01 del numeral 4.1 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada día de atraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en informar al área usuaria del cambio de investigador de acuerdo con lo indicado en la nota 01 del numeral 4.1 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada cambio de investigador no informado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en el plazo de presentación del reporte de la gestión de licencias de uso no exclusivo de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.4 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada día de retraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.



12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica
- Con RUC activo y habido
- Experiencia mínima en el sector público y/o privado de cuatro (04) servicios de edición de textos y/o de gestión editorial y/o de producción de textos y/o publicación de textos de los siguientes tipos:
 - académico y/o
 - investigación y/o
 - literario

Acreditación:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.